UNION INMOBILIARIA S.A.

SANTIAGO, Agosto 31 de 2011

Señores
SUPERINTENDECIA
DE VALORES Y SEGUROS
Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1449
Presente.

Ref.: Comunicación de HECHO ESENCIAL agosto 2011./

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por esa Superintendencia, informamos a ustedes que en relación al Juicio interpuesto por los accionistas señores Rubén Anuch Aleguanlli, Saúl Trajtmann Krystal, Uri Trajtmann Hazan e Inversiones Krystal Limitada, en contra de la Sociedad:

"Durante el primer semestre del ejercicio 2011 se obtuvo que el 15º Juzgado Civil de esta ciudad, en la causa rol Nº 15116-2008, seguida contra la sociedad por los accionistas señores Rubén Anuch Aleguanlli, Saúl Trajtmann Cristal, Uri Trajtmann Hazan e Inversiones Kristal Limitada, decretara el alzamiento de la medida precautoria de prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos que afectaba al inmueble ubicado en Avda. Libertador Bernardo O´Higgins Nº 1091, de propiedad de aquélla. Habiéndose practicado por Ministro de Fé la notificación de ello al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, éste ha procedido objeto a cancelar la correspondiente inscripción del gravamen antes indicado"

Saluda atentamente a usted,

ÁLVARO PÉREZ-IÑIGO GONZÁLEZ
Gerente General

AP-IG/mcsr.